

Maduro firma decreto de conmoción exterior ante amenazas de EE.UU.

Delcy Rodríguez anunció este lunes 29 de septiembre que el decreto de estado de conmoción exterior ya está firmado y se activaría de inmediato en caso de un ataque contra Venezuela, luego de que el chavismo se sintiera amenazado por la presencia de fuerzas militares de Estados Unidos en el Caribe.

Rodríguez detalló las facultades que otorgaría el decreto a Nicolás Maduro. “Se activaría de manera inmediata este decreto de sección de conmoción externa. ¿Con qué sentido? Que el presidente como jefe de Estado tenga facultades especiales, tal como lo contempla la Constitución, para movilizar nuestra Fuerza Armada Nacional Bolivariana en todo el territorio nacional. Para tomar inmediatamente militarmente la infraestructura de los servicios públicos, de nuestra industria de los hidrocarburos, de las industrias básicas del país, para garantizar el pleno funcionamiento de todo el sistema de servicios públicos”, explicó.

En tal sentido, enfatizó la activación de mecanismos de seguridad. “Para activar todos los planes de seguridad ciudadana. Para activar la milicia en el sistema integrado de defensa de la nación. Para el cierre de fronteras en el resguardo, tanto fronteras terrestres, marítimas y aéreas, en el resguardo de nuestra integridad territorial y en el resguardo de la integridad de nuestra población”, agregó.

El decreto se fundamenta en el artículo 338 de la CRBV, que permite restringir garantías constitucionales ante amenazas externas graves. Rodríguez también se refirió a las prohibiciones establecidas.

“La Constitución es muy clara y ha establecido también que no se permitirá a nadie dentro o fuera del territorio que promueva, que apoye, que facilite, que haga apología de una agresión militar externa contra Venezuela. Y sería abusado con la ley de la República y con la ley de la Constitución. Ya basta, ya basta de lo extremista”, afirmó.

Instó a no tolerar llamados a bloqueo o invasión, calificándolos como contrarios a la nacionalidad venezolana. “Tenemos responsabilidad como autoridades, como gobierno, para no

permitir este tipo de expresiones en nuestro territorio. De quien llama abiertamente a un bloqueo criminal, de quien llama abiertamente a una invasión, no puede considerarse venezolano o venezolana. No puede permitirse este tipo de expresiones, ni de llamados, ni de acciones en nuestro territorio. Ya basta. Así que este estado de excepción es muy claro en la facultad del presidente para defender la seguridad, la defensa y la paz de Venezuela. De igual manera”, acotó.

Con información de La Verdad